

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.com
E-mails: secretaria@ferugby.com
prensa@ferugby.com

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 2013

A).- ENCUENTRO LIGA NACIONAL JUVENIL (SUB 20) C.R. LICEO FRANCÉS – VRAC VALLADOLID.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El árbitro informa que expulsó al jugador del VRAC Valladolid, Fernando CASTRO DÁVILA, licencia nº 0706132, por pisar en la espalda a un jugador contrario que estaba en un ruck tapando la salida del balón. El jugador agredido continuó en el juego.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 89 c del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC), los pisotones en zona sensible del cuerpo (espalda) están considerados como Falta Leve 3, correspondiendo a esta falta una sanción de uno (1) a tres (3) encuentros de suspensión. Esta es la tipificación de la falta en la que se debe encuadrar la acción atribuida en el acta al jugador Fernando CASTRO DÁVILA. En la imposición de la sanción que corresponda se tendrá en cuenta la circunstancia atenuante de que el jugador no ha sido sancionado con anterioridad (Art. 107 b del RPC).

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) encuentro oficial con su club al jugador del Club VRAC Valladolid, Fernando CASTRO DÁVILA, licencia nº 0706132, por comisión de Falta Leve 3 (Art. 89 c del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que establece el Art. 76 del RPC.

SEGUNDO.- AMONESTACIÓN al Club VRAC Valladolid. (Art. 104 del RPC).

B).- SUSPENSIONES TEMPORALES.

Se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
<i><u>División de Honor</u></i>			
CHICHUA, Johnattan	50877	U.E. Santboiana	02/06/2013
Mc KELLAR, Hamisch	57574	U.E. Santboiana	02/06/2013
BAKER, Gross	57573	U.E. Santboiana	02/06/2013



Liga Nacional Juvenil

DE RAMÓN MARTÍNEZ-CAÑAVATE, Ricardo	1206538	C.R. Liceo Francés	01/06/2013
GARRIDO MENÉNDEZ, Beltrán	1211844	C.R. Liceo Francés	01/06/2013
ANDREU, Antonio	1204021	Olímpico Pozuelo	01/06/2013
QUESADA JIMÉNEZ, Carlos	49031527N	C.D. Mairena	01/06/2013
MARRUFO ROJAS, Juan Manuel	32091693P	C.D. Mairena	01/06/2013
VELAZQUEZ, Abraham	51464	C.R. Sant Cugat	01/06/2013
ESCALA, Ignacio	54991	C.R. Sant Cugat	01/06/2013

Contra estos acuerdos podrán interponerse recursos ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Madrid, 5 de Junio de 2013

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA